

DISPOSICIÓN ATL N° 1312 / 2022

Viedma, de noviembre de 2022

VISTO, el Estatuto de la Universidad Nacional de Río Negro, Artículo 29° inc. ix; la Ley Nacional de Pasantías N° 26.427, la Resolución conjunta N° 825/2009 y N° 338/2009 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y el Ministerio de Educación y la Nota ATL N° 700/2022, y

CONSIDERANDO

Que la Sede Atlántica viene llevando adelante pasantías educativas con diversas instituciones de la comunidad, promoviendo el desarrollo profesionalizante e inserción de los estudiantes de las distintas carreras en ámbitos laborales públicos y privados.

Que las pasantías educativas se rigen de acuerdo a lo establecido en la Ley Nacional de Pasantías 26.427 y la Resolución conjunta del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y el Ministerio de Educación N° 825/2009 y N° 338/2009.

Que el Artículo 29° inc. ix del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Negro dentro de las competencias del Vicerrector establece: "Celebrar convenios con otras instituciones para el desarrollo de pasantías, actividades de extensión universitaria, entre otras, inherentes a las actividades académicas de la Sede, que no comprometan el patrimonio y el presupuesto de la Universidad, así como auspiciar actividades de otras instituciones".

Que el Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro presentó, mediante Nota ATL N° 700/2022, la solicitud de convocatoria a estudiantes de la carrera Contador Público de la Sede Atlántica de la Universidad Nacional de Río Negro para llevar adelante actividades de pasantía educativa en la Tesorería General de la provincia dependiente de dicho organismo.

Que por debida autorización por parte de la directora de la carrera Contador Público, del Secretario de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil y del Vicerrector de la Sede Atlántica se iniciaron las actuaciones correspondientes.

Que es potestad de la Sede Atlántica realizar las convocatorias para el desarrollo de actividades de pasantía educativa.

Que el Vicerrector tiene las atribuciones conferidas por el Artículo 29° del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Negro y la Disposición ATL N°429/2019.

Por ello,

EL VICERRECTOR

DE LA SEDE ATLÁNTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la realización de la convocatoria a estudiantes avanzados-as de la carrera Contador Público para desarrollar actividades de pasantías educativas en el Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro, de acuerdo al Anexo Único de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Atlántica, como responsable de la gestión de la convocatoria.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar y cumplido, archivar.

ANEXO ÚNICO A LA DISPOSICIÓN ATL N° 1312 / 2022

“Convocatoria a pasantía educativa en el Ministerio de Economía de la provincia de Río Negro”.

Convocatoria a estudiantes avanzados/as de la carrera Contador Público de la Sede Atlántica de la Universidad Nacional de Río Negro para llevar adelante actividades formativas laborales en la Tesorería General dependiente del mencionado ministerio.

Contador Público

Requisitos:

- Ser estudiante avanzado/a de la carrera Contador Público: porcentaje de avance en la carrera del 70%
- Tener aprobadas – regularizadas las materias Contabilidad Pública, Derecho Administrativo y Administración Pública.
- No encontrarse trabajando en relación de dependencia.

Vacantes: una (1).

Lugar de Trabajo: Tesorería General de la provincia.

Tareas a realizar:

- 1.Aprendizaje sobre la aplicación de las leyes de Administración Financiera y Control Interno del Sector Publico Provincial.
- 2.Conciliación de Cuentas Bancarias.
- 3.Aprendizaje y utilización del Sistema Gestor de Documentos Oficiales (GDE).
- 4.Registros de Ingresos y egresos en el Sistema de Administración de Financiera.
- 5.Aprendizaje en las actividades inherentes el Departamento Contable.

Duración: doce (12) meses con posibilidad de prórroga.

Carga horaria semanal: veinte (20) horas.

Asignación mensual: a determinar

Modalidad de Trabajo: presencial

Procedimiento: los/las postulantes deberán completar un formulario publicado oportunamente y, además, deberán presentar su Curriculum Vitae (CV), certificado analítico, fotocopia de DNI, constancia de CUIL y carta de presentación de manera digital en un archivo único pdf al correo electrónico: pasantias.atlantica@unrn.edu.ar.

Selección: la selección de postulantes será de manera virtual a través de la aplicación Google Meet. El día y horario será notificado a los/las postulantes por correo

ANEXO ÚNICO A LA DISPOSICIÓN ATL N° 1312 / 2022

electrónico. El enlace de la selección será enviado oportunamente por la misma vía. El jurado se reserva la posibilidad de realizar preselección de postulantes cuando lo considere oportuno.

Jurado:

- Referente/s del Ministerio de Economía.
- Directora de carrera o referente sugerido por ésta.
- Referente de la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Atlántica de la UNRN.

Plazos: la convocatoria estará abierta desde el 11 de noviembre de 2022 hasta el 15 de noviembre de 2022 inclusive. No se aceptarán postulaciones por fuera del plazo establecido.